



Fecha: Valencia, 8 de julio de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por los órganos de contratación de la Universitat de València, Universidad Miguel Hernández y Universidad de Alicante por resolución de fecha 6 de julio de 2016:

*"Mediante resolución de fecha 13 de abril de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro de energía eléctrica para la Universitat de València, Universidad Miguel Hernández de Elche y Universidad de Alicante**, por un presupuesto base de licitación de 12.767.096,84 € (IVA incluido) tramitado mediante procedimiento abierto art. 138 y 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

***Esteban Morcillo Sánchez, Eva Aliaga Agulló y Manuel J. Palomar Sanz**, como rectores de la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad de Alicante, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universitat de València, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad de Alicante aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, por Decreto 208/2004, de 8 de octubre y por Decreto 57/2016 de 13 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana,*

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de **suministro de energía eléctrica para la Universitat de València, Universidad Miguel Hernández y Universidad de Alicante** a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.** al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, para todos los lotes, por aplicación del único criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como se detalla:

*En relación con el lote 1 y una vez calculados los importes para el **tipo 1 y el tipo 2** en base a la oferta realizada por la empresa Gas Natural para los periodos P1, P2, P3, P4, P5 y P6, en función de la distribución de consumos (Kw/hora) por periodo, el importe resultante incluyendo Termino de Energía (TE), Término de Potencia (TP), impuestos eléctricos e IVA, resulta un total de **10.220.464,91€**. Para el cálculo del Tipo 1, atendiendo a lo establecido en el cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, se aplica el periodo julio 2016-junio 2017 como precios vigentes para la ejecución del contrato.*

En relación con el lote 1 y una vez calculados los importes para el tipo 3 en base a la oferta realizada por la empresa Gas Natural para los periodos P1, P2, P3, P4, P5 y P6, en función de la distribución de consumos (Kw/hora) por periodo, el importe resultante incluyendo Termino de Energía (TE), Término de Potencia (TP), impuestos eléctricos e IVA, el importe resultante es de 10.301.605,87 €.

En relación con los lotes 2, 3, 4 y 5 y una vez calculados los importes en base a la oferta realizada por la empresa Gas Natural para los periodos Punta, llano y valle y en función de la distribución de consumos (Kw/hora) por periodo, el importe resultante incluyendo Termino de Energía (TE), Término de Potencia (TP), impuestos eléctricos e IVA, resulta un total de 716.419,21 €.

Por tanto, la oferta económicamente más ventajosa, para cada uno de los lotes, es la siguiente:



Lote 1: tipo 1 y tipo 2 por importe de **10.220.464,91 €.**

Lote 2, 3, 4 y 5: Tipo 4 por importe de **716.419,21 €.**

2. Establecer la vigencia del contrato para el período comprendido entre el **1 de agosto de 2016 a 31 de julio de 2017.**
3. Disponer de un gasto de **10.936.884,12 € IVA incluido**, de los cuales **9.038.747,22 €** corresponden a la base imponible y **1.898.136,92 €** al importe del IVA, que será satisfecho de acuerdo con la siguiente distribución por universidades y anualidades:

Universidad	Anualidad 2016	Anualidad 2017	Importe total IVA EXCLUIDO	Importe VA	Importe total iva incluido
UV	2.417.365,00€	3.325.226,48€	4.745.943,37€	996.648,11€	5.742.591,48€
UMH	1.081.592,90€	1.556.587,75€	2.180.314,59€	457.866,06€	2.638.180,65€
UA	1.044.683,75€	1.511.428,24€	2.112.489,25€	443.622,74€	2.556.111,99€
TOTAL					10.936.884,12 €

4. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y el 21er día hábil desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último, el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acto.

Contra este acto, de forma alternativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Valencia, 6 de julio de 2016

Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València

Eva Aliaga Agulló
Vicerrectora de Profesorado
(Por delegación RR 1184/15, de 29 de junio)

Manuel J. Palomar Sanz
Rector de la Universidad de Alicante "